



INSTITUTO DE  
INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICA Y  
GEOGRÁFICA

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Agosto de 2015

## INFORME DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

### Consejeros de la Junta de Gobierno del IIEG

De conformidad con el artículo 63, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que establece la obligación del Órgano de Control y Vigilancia de *"Presentar a la Junta de Gobierno y al Director General los informes resultantes de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados"*, me permito informarles lo siguiente:

Al SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco, le fue practicada auditoría por parte de la Contraloría del Estado, por el período comprendido entre el primero de Enero al 30 de Junio de 2014, último período de operaciones antes de su fusión con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con el resultados de tres observaciones que fueron solventadas en reunión previa al Informe Final, por lo cual quedó cumplido el ciclo de auditorías para dicho Organismo

Al IIEG le fueron dictaminado por Consultoría Avesa, S. A. de C. V., Contador Público independiente, los estados financieros del ejercicio 2014 (período comprendido del 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2014, resultando

El despacho informa que no se reconocen los efectos por inflación ni los pasivos laborales conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC. En el primer caso la apreciación del Despacho es errónea ya que para reconocerse dichos efectos el CONAC emitió documento especial precisando que se requiere que se acumulen tres períodos anuales con una inflación sumada del 100%, lo cual no ha sucedido. En relación con los pasivos laborales, el CONAC se refiere al reconocimiento de juicios laborales en proceso, lo cual el IIEG no tuvo durante dicho período. Finalmente dicho comentario se refiere al cálculo actuarial que debe de realizarse por la antigüedad del personal en forma anual para crear un reserva para pago de indemnizaciones cuando el personal se retire en forma voluntaria y tenga derecho a dicho pago.

Por lo demás los el Dictamen establece que el IIEG CUMPLE razonablemente con todos los aspectos importantes en la generación de sus estados financieros y en el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables.

Dichos dictamen se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del IIEG.

En todos estos trabajos de auditoría he intervenido directamente en la vigilancia de dichos trabajos y en aclaraciones solicitadas por los auditores.

Atentamente,

**C. P. A. José Manuel Padilla Sánchez**  
**Comisario Público Propietario**  
**Órgano de Control y Vigilancia del IIEG**